



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICO N° 1699.

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 20 DIC 2016

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **Luis Alberto Cuevas Ibarra**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 6º, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 27 de Diciembre de 2016, a la Ciudad de **CONCEPCION**, para asistir a reunión de trabajo en dependencias del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.

- Por motivos de distancia deberá trasladarse, en Vehículo Municipal.

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS TOLEDO KNOTHE
ALCALDE (S)

LTK/FCM/lqa

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)